

CIPAMDAD DE

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 2 14 - 2023-MDLM

La Molina, 2 9 MAYO 2023

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA

VISTO: La Resolución de Gerencia Municipal N°181-2023-MDLM, de fecha 03 de mayo de 2023, que da por concluida la designación temporal efectuada a la señora Haydee Josefina Yong Lee, en el cargo de Gerente de Desarrollo Urbano de la Municipalidad Distrital de La Molina, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley Nº 30305, las municipalidades son órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; lo cual, es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972, que señala que, dicha autonomía radica en la capacidad de emitir actos de gobierno, administrativos y de administración, de acuerdo al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo VIII del Título Preliminar de la LOM, establece que los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones que de manera general y de conformidad con la Constitución regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público; así como a las normas técnicas referidas a los servicios y bienes públicos, y a los sistemas administrativos del Estado que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio;

Que, en el numeral 212.1 del artículo 212° del T.U.O de la Ley del procedimiento Administrativo General – Ley N°27444, aprobado por el Decreto Supremo N°004-2019-JUS, establece que: "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o de instancia de los administrados, siempre que no altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión";

Que, ante la Resolución de Gerencia Municipal N°181-2023-MDLM, de fecha 03 de mayo de 2023, en el Artículo Primero, a partir del 04 de abril de 2023 da por concluida la designación temporal efectuada a la señora Haydee Josefina Yong Lee, en el cargo de Gerente de Desarrollo Urbano de la Municipalidad Distrital de La Molina, dispuesto mediante la Resolución de Gerencia Municipal N°166-2023-MDLM, se ha consignado erróneamente la fecha de 04 de abril de 2023 en vez de la fecha de 04 de mayo de 2023, establecida en el artículo primero del acto resolutivo, por lo que corresponde proceder a su rectificación, toda vez que la modificación no altera el contenido de la decisión; y conforme a las atribuciones conferidas a este despacho de Gerencia Municipal a través del literal r) del artículo 22 del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de La Molina, en su versión actualizada aprobada por la Ordenanza 411/MDLM, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 05 de marzo de 2021, y conforme a las funciones delegadas por el Despacho de Alcaldía en la Resolución de Alcaldía N°007 de fecha 01 de enero de 2023, en concordancia con el numeral 20) del artículo 20° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;



RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – RECTIFICAR DE OFICIO el error material incurrido en la numeración de la RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°181–2023–MDLM-GM, de fecha 03 de mayo de 2023, de la siguiente manera:

Dice:

ARTICULO PRIMERO. - DAR POR CONCLUIDA, a partir del **04 de abril** de 2023, la designación temporal efectuada a la señora HAYDEE JOSEFINA YONG LEE, en el cargo de GERENTE DE DESARROLLO URBANO de la Municipalidad Distrital de La Molina, dispuesto mediante la Resolución de Gerencia Municipal N°166-2023-MDLM, dándose las gracias a la misma por los servicios prestados.

Debe Decir:

ARTICULO PRIMERO. - DAR POR CONCLUIDA, a partir del **04 de mayo** de 2023, la designación temporal efectuada a la señora HAYDEE JOSEFINA YONG LEE, en el cargo de GERENTE DE DESARROLLO URBANO de la Municipalidad Distrital de La Molina, dispuesto mediante la Resolución de Gerencia Municipal N°166-2023-MDLM, dándose las gracias a la misma por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO. – RATIFICAR los demás extremos de la Resolución de Gerencia Municipal N°181-2023-MDLM-GM.

ARTÍCULO TERCERO. – NOTIFICAR la presente Resolución a los funcionarios que son parte de los actos administrativos establecidas en los artículos segundo, tercero y cuarto de la RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°181–2023–MDLM-GM, conforme a lo señalado en el numeral 201.2 del artículo 201° de la Ley de Procedimiento Administrativo General – Ley N°27444.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR a la Gerencia de Tecnologías de Información, la publicación de la presente Resolución y el plan que se aprueba con la misma, en el portal web de la entidad www.munimolina.gob.pe.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

INCISCO ADOLEO DUMLER CUYA GERENTE MUNICIPAL